**CONTRATO No. 4600105049 DE 2025**
**PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de Diciembre de 2025 a 20 de Marzo de 2026**
**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 16/06/2026**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. |
| **CONTRATISTA:** | RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS. |
| **NIT:** | 91.181.267- 6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | RODOLFO BARBOSA BARBOSA |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 91.181.267 |
| **OBJETO:** | SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. |
| **VALOR INICIAL:** | SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO M/L ($69.127.624) IVA INCLUIDO. |
| **ADICIONES:** | ADICIÓN 01: POR UN VALOR DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL VEINTE PESOS M/L ($12.802.020) IVA INCLUIDO. |
| **VALOR MÁS ADICIONES:** | OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO M/L (81.929.644) IVA INCLUIDO. |
| **DURACIÓN INICIAL:** | DOSCIENTOS CUARENTA Y UN (241) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025. |
| **AMPLIACIONES** | AMPLIACIÓN 01: POR TÉRMINO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUIDAS. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| | AMPLIACIÓN 02: POR TÉRMINO DE VEINTIOCHO (28) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.<br><br>AMPLIACIÓN 03: POR TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, QUE COMPRENDE EL 01 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 20 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUIDAS. |
| **SUSPENSIONES:** | NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIONES AL CONTRATO. |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263) DÍAS CALENDARIO. |
| **FECHA DE INICIO:** | PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105049 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

## 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

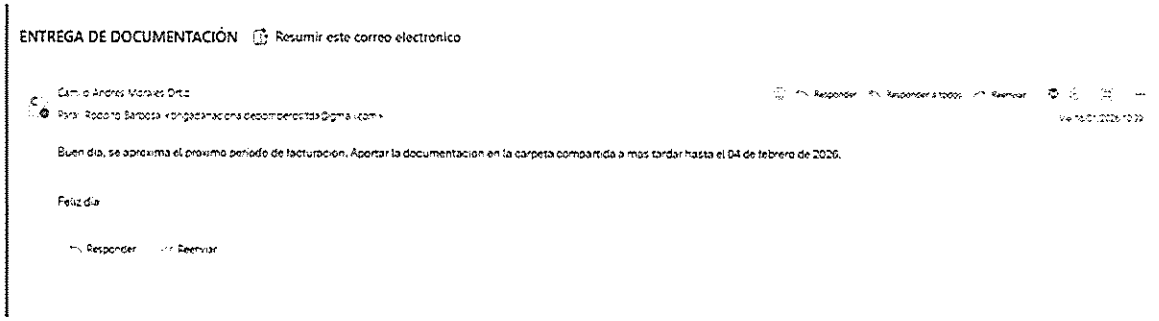
### 1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato

RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS, durante el periodo evaluado en el presente informe de supervisión prestó el servicio de suministro, recarga, y mantenimiento, de extintores de la Alcaldía Distrital de Medellín y demás organismos del presupuesto distrital, ubicados en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus corregimientos.

### 1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas

Respecto al cumplimiento, sólo se verificó el periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025. Esta situación obedece a que el contratista no entregó a la supervisión los informes de ejecución ni demás soportes documentales; en varias oportunidades se solicitó al Contratista remitir los documentos para realizar el respectivo seguimiento correspondiente al periodo de verificación. Las fechas de los requerimientos fueron las siguientes:

16 de enero de 2026



ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Resumir este correo electrónico

Camilo Andres Morales Ortiz Responder Responder a todos Reenviar

Para: Rodolfo Barbosa <dirgestionadministrativa.cuerpooficialprevencion@gmail.com>

Buen dia, se aproxima el proximo periodo de facturacion. Aportar la documentacion en la carpeta compartida a mas tardar hasta el 04 de febrero de 2026.

Feliz dia

Responder Reenviar

21 de febrero de 2026



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Resumir este correo electronico

Camilo Andres Morales Ortiz
Para: Rodolfo Barbosa <brigadanacionaldebomberositca@gmail.com>

Buen día, espero se encuentre muy bien. En atencion al periodo de vacaciones del suscrito, me permito solicitar la remision de los documentos requeridos para la elaboracion del respectivo informe de supervision. Los informes de ejecucion y la pre-factura deberan presentarse tal como se hizo para la primera factura. No olvidar que se debe remitir en físico, o escaneado, el formato de visita adoptado y vigente a partir del 10 de diciembre de 2025. Dicha soporte debera estar debidamente diligenciado para con ello evidenciar la intervencion de la sede y proceder a la facturacion. Toda la documentacion debera cargarse en el Link dispuesto para tal fin y compartido en anteriores mensajes. La fecha limite para realizar lo anterior es hasta el 24 de febrero de 2026.

Feliz dia

Camilo Andres Morales Ortiz

Responder Reenviar

09 de junio de 2026

INFORMES DE SUPERVISIÓN Resumir este correo electronico

Camilo Andres Morales Ortiz
Para: Rodolfo Barbosa <brigadanacionaldebomberositca@gmail.com>

Retención: Directiva 2 años (2 años) Expira: Jue 08/06/2028 11:54

Buen día, a partir de hoy retorno a mis funciones debido a la terminación del periodo de vacaciones. Procedo a verificar la carpeta destinada para el contrato y encuentro que faltan documentos por aportar acorde a las instrucciones dadas.

Feliz día, quedo muy atento.

Responder Reenviar

1.2.1. Debido a la no remisión de los entregables, la supervisión inició, el 10 de abril de 2026, procedimiento de incumplimiento contractual ante el ordenador del gasto. Lo anterior se encuentra detallado en el acápite 4.1.

1.2.2. Desde el 01 de julio de 2025 hasta el 20 de marzo de 2025, se presenta una ejecución física del 50% para las sedes y de un 100% para los vehículos. Para el presente contrato, la ejecución física es calculada acorde al número de vehículos



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

y sedes por intervenir. Los anteriores porcentajes son acordes con la documentación actualmente disponible.

### 1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

1.3.1. Obligaciones del contratista

| Obligaciones | Cumplimiento |
|---|---|
| 1. Cumplir a cabalidad, durante la ejecución del contrato, con las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo y sus anexos; así como también, con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 2. Cumplir con las normas expedidas por la National Fire Protection Association entorno a la administración, manejo, recargas y mantenimiento de los extintores. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 3. Suministrar los elementos objeto del contrato en cada uno de los lugares y plazos indicados en las especificaciones técnicas. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 4. Prestar el servicio del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato y donde se le indique. En caso contrario, el contratista asumirá los costos derivados de sus actuaciones. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 5. El contratista se obliga a emitir un concepto técnico y/o un diagnóstico previo al inicio de cualquier proceso a fin de ser autorizado por la supervisión, aplica también para las recargas urgentes. Si el contratista realiza cualquier proceso que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este. | Dentro del periodo de verificación, no se solicitaron conceptos técnicos o diagnósticos |
| 6. El contratista se obliga a presentar facturas mensuales de forma independiente, es decir una factura para el servicio de sedes y otra para el servicio de los vehículos. Si el supervisor lo considera necesario, también se realizará factura individual para las recargas de los extintores utilizados para las capacitaciones. Debe | Dentro del periodo de verificación, el contratista no presentó ninguna factura |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| anexar sus respectivos soportes correspondientes a la acción realizada, así mismo adjuntar las planillas y certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales. | |
| 6.1. Indistintamente que se efectúe el pago por los servicios prestados, el contratista se obliga a remitir mensualmente a la supervisión comprobante del pago de aportes a seguridad social y parafiscales. El supervisor indicará mediante qué soportes se acredita lo anterior. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 6.2. El contratista deberá facturar todos los bienes y servicios correspondientes al periodo facturación. En caso de no hacerlo, el contratista asumirá los costos. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor podrá autorizar al contratista que facture los bienes y servicios correspondientes a periodos pasados. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 7. El contratista se obliga a presentar, en cualquier momento cuando sea requerido por el supervisor, evidencia del aseguramiento metrológico, con los mínimos requisitos, tales como: | Dentro del periodo de verificación, no se solicitaron informes metrológicos |
| 7.1 Evidencia de personal capacitado en las actividades que ejecuta para dar cumplimiento al objeto del contrato. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 7.2 Inventario de los instrumentos y equipos utilizados en las actividades que se ejecutan para dar cumplimiento al objeto del contrato. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 7.3 Cronograma de actividades Metrológicas (Mantenimientos preventivos y Calibraciones cuando aplique), a los instrumentos y equipos utilizados para el objeto del contrato. | Dentro del periodo de verificación, no se solicitaron informes metrológicos |
| 8. Para la prueba hidrostática, el contratista debe llevar un registro, informando por escrito en una planilla y mensualmente las actividades realizadas. Copia de esta planilla deberá adjuntarse con la facturación. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 9. Realizar el mantenimiento de los extintores incluyendo cuando sea necesario el cambio de empaques, pasadores, sujetadores, repuestos como válvulas, manómetros, tubo sifón, mangueras, calcomanías | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| genéricas y pinturas. Esto previa autorización de la supervisión | |
| 10. Realizar el mantenimiento y recargas de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC- 2885, NTC 3808, NTC 652, NTC 1461, NTC 38081, NTC 28852 y NFPA 10, o normas que las modifique o adicione. ISO 9001. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 11. El contratista deberá disponer de un taller para el mantenimiento y recarga de extintores que sean retirados, para tal efecto deberá cumplir con la norma NTC 3808 de 2021. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 12. El contratista responderá por la originalidad y compatibilidad de los repuestos suministrados e instalados. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 13. Suministrar los extintores en la cantidad y con las especificaciones técnicas establecidas, para ello el contratista se obliga a cumplir con lo dispuesto en la NTC 2885 de 2009 y demás normas que la complementen, modifiquen, o adicionen. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 14. Una vez culminado el proceso de la recarga y/o mantenimiento de los extintores, el contratista hará entrega del listado de acciones realizadas con cada uno de los mismos, de los repuestos reemplazados y ubicación final de los extintores en cada una de las sedes, así como las respectivas recomendaciones de acuerdo a la verificación realizada. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 15. El personal que participe en la ejecución del contrato será contratado directamente por el contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, entonces, se aclara, que aquellos no adquieren ninguna calidad laboral con el Distrito de Medellín. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales y demás a que ellos tengan derecho. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 16. Todos los trabajadores deben ser dotados con los elementos de protección personal, uniforme e identificación, de conformidad con las normas a que haya lugar. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| 17. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, certificará el pago de salarios de sus trabajadores. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 18. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 18.1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 18.2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 18.3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 19. Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 20. Las demás contenidas dentro del Pliego de Condiciones y la oferta del proponente adjudicatario. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| 21. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. | Dentro del periodo de verificación, no se presentaron reclamaciones que afectaran el objeto contractual |
| 22. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de sus contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 23. Cumplir con el pago de salarios. / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 24. Mensualmente el contratista deberá enviar los registros con el número de extintores intervenidos bien sea por mantenimiento, recarga o sustitución. En dicho registro se deberá incluir código de barra, ruc, serie, marca empresarial, sede, ubicación, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fecha PH, Capacidad, tipo, N° de revisión y observaciones. Lo anterior forma parte del proceso de cuantificación de la huella de carbono del Cent ro Administrativo Distrital de conformidad con la norma NTC ISO 14064-1 con orientación a nivel de organizaciones en alineación con la Política de Sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 25. Mantener y cumplir, durante la ejecución contractual, con los precios relacionados en la oferta económica. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 26. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. Algunas novedades menores fueron reportadas mediante la línea de celular privada de la supervisión |
| 27. Acatar y aplicar de manera diligente las instrucciones, observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. | Esta obligación se cumplió parcialmente porque el contratista no remitió los entregables solicitados por la supervisión |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| 28. Realizar seguimiento financiero al contrato. En caso de prestar un servicio sin que el contrato disponga de ningún recurso, o que el mismo sea insuficiente, se entenderá que el contratista actúo por propia cuenta. En consecuencia, el contratante no realizará ningún pago. | Esta obligación está a cargo del contratista y no puede verificarse. |
| 29. Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades. Por consiguiente, el contratista y el personal a su servicio deben abstenerse de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a persona alguna la información que conozcan por razón o con motivo del contrato y emplearla exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y la prestación de los servicios técnicos materia del mismo. En consecuencia, se obliga, y así lo impondrá a sus empleados, contratistas y subcontratistas, a guardar absoluta reserva sobre los datos, especificaciones o cualquier otra información que obtenga o se le proporcione, y se compromete, además, a no ponerla en manos ni a disposición de personas ajenas al contrato. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 30. Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante la vigencia del contrato, y asistir a las reuniones programadas por el contratante para tratar asuntos asociados a la ejecución del contrato. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 31. Presentar informe mensual, o cuando le sea requerido, por escrito al supervisor, de las gestiones adelantadas en cumplimiento del objeto del contrato. | Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia del cumplimiento de esta obligación porque el contratista no realizó entrega formal de los entregables. |
| 32. Atender en forma inmediata cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato. | Esta obligación se cumplió parcialmente porque el contratista atendió las eventualidades por fuera del tiempo pactado |
| 33. En caso que el talento humano del contratista no cumpla con las especificaciones técnicas, ni resuelva con la debida diligencia las solicitudes de la supervisión o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá cambiar, sin que genere costo adicional, el personal asignado y mantener las calidades exigidas. | No se presentó la situación descrita en la obligación |
| 34. Cuando el supervisor lo considere necesario, y con el ánimo de cumplimiento de las especificaciones técnicas, puede visitar las instalaciones y vehículos destinados a | Dentro del periodo de verificación, el 10 de marzo de 2025 se realizó visita y el respectivo |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| la ejecución contractual, razón por la cual el contratista atenderá y facilitará el acceso a dichos espacios. | informe se aportó dentro del procedimiento sancionatorio iniciado el 10 de abril de 2026. |
| 35. Una vez iniciado el contrato, estructurar junto con el supervisor el Plan de Gestión del Contrato. | Esta obligación se cumplió y se encuentra publicado en SECOP II. |

### 1.3.2 Obligaciones contratante

Se verifican de forma parcial atendiendo que algunas obligaciones dependen de la documentación que entrega el contratista. El seguimiento se realiza en los siguientes términos:

Obligaciones del Contratante:

| Obligaciones | Verificación |
|---|---|
| 1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida. | Dentro del periodo de verificación, no se realizaron pagos |
| 2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato. | El 24 de junio de 2025, por medio de oficio, se designó al servidor Camilo Andrés Morales Ortiz como supervisor principal. Este oficio se encuentra debidamente publicado en SECOP II. |
| 3. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato. | Durante la ejecución contractual, el supervisor del contrato le suministró la información requerida por el contratista. |
| 4. Coordinar con el contratista la ejecución de las actividades del contrato | Esta obligación se cumplió y se encuentra en el Plan de Gestión del Contrato visible en SECOP II. |
| 5. Apoyar y acompañar permanentemente la ejecución del contrato | Esta obligación se cumplió porque desde la supervisión se ha orientado al contratista. |
| 6. Coordinar con las dependencias Distritales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. | Dentro del periodo de verificación, el contratista no remitió la documentación requerida. |
| 7. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas | Dentro del periodo de verificación, el contratista no remitió la documentación requerida |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución. | |
| 8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 | Dentro del periodo de verificación, el contratista no remitió la documentación requerida |

### 1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Dentro del periodo de verificación, el contratista no remitió la documentación requerida por parte de la supervisión.

### 1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Es importante acotar que el objeto del contrato y los recursos del mismo corresponden al funcionamiento de la entidad. Por esta razón, no existe ningún proyecto asociado. Con esta aclaración, el contrato en mención aporta, y se sustenta, en el pilar cinco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, "Medellín Te Quiere". Dentro de este pilar, se encuentran dos componentes. El primero se denomina, "sostenibilidad y patrimonio ambiental", donde se propende hacia el Distrito Verde encargado de la gestión integral de residuos y la reducción de emisiones atmosféricas contaminantes, ambas se acciones se orientan la mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Especial de Ciencia, Innovación y Tecnología de Medellín. En segundo lugar, se encuentra el componente, "protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres", este componente se considera de capital importancia la gestión del riesgo de desastres y la respuesta institucional ante eventuales emergencias.

El contrato de suministro, recarga y mantenimiento de extintores está enlazado con el pilar cinco, porque las especificaciones técnicas del mismo están orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental. Esto último permite, cuando aplica, unas emisiones atmosféricas sin, o con escasa, carga contaminante. No menos importante es que la administración distrital dispone, mediante los extintores y su debido mantenimiento, de la capacidad operativa para atender cualquier emergencia acaecida dentro de sus sedes.

### 1.6. El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**respectivo contrato. Para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro:**

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|
| Ret.renta servicios grales. 4% | 1.129.696 |
| Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023 | 51.000 |
| Estampilla Universidad de Antioquia | 282.424 |
| Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93 | 564.848 |
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | 804.908 |
| Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3% | 367.151 |
| **Total general** | **3.200.027** |

### 1.7. Informe de seguimiento a la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable

Al contrato no le aplican los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, puesto que es un servicio no incluido en el Acuerdo 016 de 2020, acto administrativo por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. Significa lo anterior, que al citado negocio jurídico no le es aplicable el objeto de los presupuestos del Acuerdo 016 de 2020, como tampoco lo preceptuado en el Decreto Distrital 310 de 2022.

### 1.8. Otros aspectos relevantes

Se llevaron a cabo diversas reuniones virtuales de seguimiento y acompañamiento, orientadas a verificar el avance y a promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales pactadas.

No obstante, las acciones adelantadas por la Supervisión y las oportunidades brindadas al Contratista para subsanar los incumplimientos evidenciados, éste no remitió los entregables requeridos dentro de los términos establecidos.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**2.1.** Validación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Dentro del periodo de verificación, la supervisión no tiene evidencia de las novedades del personal y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, situación que obedece a que el contratista no remitió la documentación requerida, pese que a los requerimientos del supervisor visibles en el acápite 1.2. No obstante, se relaciona lo atinente al primer informe de supervisión.

Acorde al artículo 203 del Código de Comercio, las personas naturales no están obligadas a la revisoría fiscal. En consecuencia, la validación a los aportes al sistema de seguridad social se realizará con las respectivas planillas.

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025-06 | 87344638 | 178.000 | 227.800 | 62.000 | 467.800 |
| 2025-07 | 91271287 | 186.900 | 239.200 | 65.100 | 491.200 |
| 2025-08 | 91271343 | 183.900 | 235.300 | 64.100 | 483.300 |
| 2025-09 | 91615117 | 182.000 | 232.900 | 63.400 | 478.300 |
| 2025-10 | 91529160 | 178.200 | 228.000 | 62.100 | 468.300 |

**2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Durante el periodo de verificación el presente contrato, no se ha presentado subcontratación autorizada por el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín.

**2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación.**

No aplica para este contrato.

**2.4. Informe de las modificaciones realizadas al contrato.**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.4.1. Modificación 01: aprobada mediante Acta 80 del 16 de diciembre de 2025, consistente en:

> Ampliación uno: por término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas incluidas.

2.4.2. Modificación 02: aprobada mediante Acta 06 del 27 de enero de 2026, consistente en:

> Ampliación dos: Por término de veintiocho (28) días, contados a partir del día primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

2.4.3. Modificación 03: aprobada mediante Acta 12 del 25 de febrero de 2026, consistente en:

> Ampliación tres: por término de veinte (20) días, que comprende el 01 de marzo de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026, ambas fechas incluidas.
>
> Adición uno: por un valor de doce millones ochocientos dos mil veinte pesos M/L ($12.802.020) IVA incluido, equivalentes a 7,31 SMMLV año gravable 2026 y correspondiente al 15,06% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

**2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**

Para el periodo objeto del presente informe se presentan las siguientes situaciones:

2.5.1. Por parte de la Entidad contratante



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 24 de junio de 2025, se designó como supervisor principal del contrato a **CAMILO ANDRÉS MORALES ORTIZ** y como suplente a **FERDY DIANEY MARÍN SÁNCHEZ.**

Entre el 16 de marzo de 2026 al 25 de marzo de 2026, ambas fechas incluidas, el supervisor suplente, **FERDY DIANEY MARÍN SÁNCHEZ**, asumió la supervisión. Dicho cambio obedece al periodo de vacaciones del supervisor principal, **CAMILO ANDRÉS MORALES ORTIZ.**

Entre el 13 de abril de 2026 al 05 de junio de 2026, ambas fechas incluidas, el supervisor suplente, **FERDY DIANEY MARÍN SÁNCHEZ**, asumió la supervisión. Dicho cambio obedece al periodo de vacaciones del supervisor principal, **CAMILO ANDRÉS MORALES ORTIZ.**

### 2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

Debido a la no entrega de los informes por parte del contratista, nos encontramos ante dos riesgos previstos en la matriz de riesgos, estos son; primero, incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio; segundo, Incumplimiento por el Contratista. Para mitigar estos riesgos, la supervisión elaboró, junto con el Contratista, el Plan de Gestión del Contrato para socializar los documentos a entregar. Además de esto, se realizaron varias reuniones virtuales a efectos de procurar una correcta ejecución contractual. Pese a lo anterior, el Contratista no remitió los entregables y se procedió a iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio.

### 2.7. Informe de la gestión realizada de contratos de comodato

No aplica para este contrato dada su naturaleza.

### 2.8. Evaluación al contratista con calificación de 100%, se incluye la imagen de SAP



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| Componentes | Criterios | % Peso especifico | Calificacion | %Pond De Calif |
|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 4 | 1,00 | 0,80 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA | 4 | 3,00 | 2,40 |
| ADMINISTRATIVO | CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL | 4 | 1,00 | 0,80 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL) | 4 | 5,00 | 4,00 |
| ADMINISTRATIVO | OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS | 4 | 1,00 | 0,80 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS) | 12 | 2,00 | 4,80 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN | 8 | 1,00 | 1,60 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO | 7 | 1,00 | 1,40 |
| JURÍDICO | CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS | 3 | 5,00 | 3,00 |
| TÉCNICO | CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA) | 40 | 2,00 | 16,00 |
| TÉCNICO | CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO | 10 | 1,00 | 2,00 |

| Componente | % Ponderacion | % Calificacion | % Calificacion Acumulada |
|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVO | 20 | 8,80 | 12,80 |
| FINANCIERO Y CONTABLE | 20 | 6,40 | 12,40 |
| JURÍDICO | 10 | 4,40 | 7,20 |
| TÉCNICO | 50 | 18,00 | 33,00 |

| | |
|---|---|
| % Calificacion Total | 37,60 |

| | |
|---|---|
| % Total Calificacion acumulado | 65,40 |

Las calificaciones, total de 37.60% y acumulada de 65.40%, obedecen a lo no remisión, dentro de los términos solicitados por la supervisión, de los entregables por parte del contratista

## 2.9. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contrato a la fecha no se ha auditado.

## 3.INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

### 3.1. Relación de la imputación del gasto

| Fondo | Centro gestor | PosPre | Proyecto | CDP | SolPedido | Pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110000125 | 70700000 | 212020200800 | --- | 4000121090 | 9015661 | 4700056275 |
| 110000126 | 70700000 | 212020200800 | --- | 4000124762 | 9015904 | 4700056700 |

### 3.1.2. Relación de los pagos realizados

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 4700056275 | A678 | 11/12/2025 | 5000786255 | 27.278.941 |
| 4700056275 | A677 | 11/12/2025 | 5000786271 | 6.329.515 |

### 3.1.3. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600105049 | 4700056275 | 235 | Suministros y Serv | --- | --- | 69.127.624 | 33.608.456 | 35.519.168 |
| 4600105049 | 4700056700 | 235 | Suministros y Serv | --- | --- | 12.802.020 | 0 | 12.802.020 |

### 3.2. Resumen de la ejecución de los recursos

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $69.127.624 |
| Adiciones | $12.802.020 |
| Total valor del contrato más adiciones | $81.929.644 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $33.608.456 |
| Pago autorizado | $0 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| Porcentaje de ejecución financiera | 41.02% |

## 4. INFORME JURÍDICO:

### 4.1. Primer procedimiento sancionatorio yderecho de contradicción.

El contrato inició el 01 de julio de 2025, pero, debido a unos presuntos incumplimientos por parte del contratista, la ejecución contractual comenzó el 17 de septiembre de 2025. Producto de lo anterior, la supervisión solicitó el trámite sancionatorio bajo el radicado 202520153612 del 15 de agosto de 2025.

No obstante, mediante la Resolución SSS202550083673 del 15 octubre de 2025, se declaró archivar el procedimiento entendiendo que el contratista se allanó al cumplimiento contractual. Pese a lo anterior, respecto al taller, dicho espacio locativo se encuentra ubicado en una vivienda y sobre ello es preciso dejar la respectiva acotación, aunque la norma técnica NTC 3808 de 2021 no prohíbe dicha coincidencia.

Con ocasión a los presuntos incumplimientos del contratista, el cronograma de intervención para las sedes está ajustado y ello explica el porcentaje de ejecución de las sedes, atendiendo que el contratista debe trasladarse a las mismas. En cambio, para los vehículos y su valor porcentual diferencial, estos automotores se trasladan al taller del contratista para la respectiva intervención de los extintores.

### 4.1.1 Segundo procedimiento administrativo sancionatorio.

El 10 de abril de 2026, la supervisión inició trámite de procedimiento administrativo sancionatorio por los motivos expuestos en el presente informe de supervisión.

### 4.2. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

Durante la ejecución del contrato no se han llevado a cabo multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

### 4.3. Estado de las garantías del contrato:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Garantía Inicial:

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SEGUROS MUNDIAL S.A | NB-100390881 | Calidad | 20.06.2025 | 30.06.2026 | 24.06.2025 | $6.912.762 |
| | | Cumplimiento | 20.06.2025 | 30.06.2026 | 24.06.2025 | $6.912.762 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 20.06.2025 | 31.12.2028 | 24.06.2025 | $3.456.381 |
| | | Calidad y correcto funcionamiento | 20.06.2025 | 30.06.2026 | 24.06.2025 | $6.912.762 |
| **DATOS DE LAS AMPLIACIONES (AMPLIACIÓN UNO)** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| SEGUROS MUNDIAL S.A | NB-100390881 | Calidad | 31/01/2026 | 31/01/2027 | 26.12.2025 | 6.912.762 |
| | | Cumplimiento | 09/12/2025 | 30/07/2026 | 26.12.2025 | 6.912.762 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 09/12/2025 | 31/01/2029 | 26.12.2025 | 3.456.381 |
| | | Calidad y correcto funcionamiento | 31/01/2026 | 31/01/2027 | 26.12.2025 | 6.912.762 |
| **DATOS DE LAS AMPLIACIONES (AMPLIACIÓN DOS)** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| SEGUROS MUNDIAL S.A | NB-100390881 | Calidad | 28/02/2026 | 28/02/2027 | 30.01.2026 | 6.912.762 |
| | | Cumplimiento | 09/12/2025 | 28/08/2026 | 30.01.2026 | 6.912.762 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 09/12/2025 | 28/02/2029 | 30.01.2026 | 3.456.381 |
| | | Calidad y correcto funcionamiento | 28/02/2026 | 28/02/2027 | 30.01.2026 | 6.912.762 |
| **DATOS DE LAS AMPLIACIONES (AMPLIACIÓN TRES)** | | | | | | |
| **Nombre Aseguradora** | **N° Póliza** | **Tipo de Amparo** | **Cobertura de la Póliza** | | **Fecha de Aprobación de la Garantía** | **Valor Amparado** |
| | | | **Desde** | **Hasta** | | |
| | NB-100390881 | Calidad | 20/03/2026 | 20/03/2027 | 06.03.2026 | 8.192.964 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS MUNDIAL S.A | | Cumplimiento | 01/03/2026 | 20/09/2026 | 06.03.2026 | 8.192.964 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros | 01/03/2026 | 20/03/2029 | 06.03.2026 | 4.096.482 |
| | | Calidad y correcto funcionamiento | 20/03/2026 | 20/03/2027 | 06.03.2026 | 8.192.964 |

Atentamente,

**CAMILO ANDRÉS MORALES ORTIZ**
Supervisor



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS
La solución que necesitas

Registrar caso

# Mis casos

Buscar... | Ordenar por Fecha Registro | Exportar

Usted Filtró por » Ver como: Cliente, Solicitante - Tipo de Caso: Cambio, Requerimiento de Servicio, Incidente - Estado: Abierto

Caso RQ-6493-8-582
Fecha Registro: 25/6/2026, 15:24:14
Aprovechamiento del Tiempo Libre
TIEMPO LIBRE
Proyecto: Beneficios Plan de Bienestar
Condición:
ABIERTO
Cliente:
Camilo Andres...

Caso RQ-2272-9-7
Fecha Registro: 17/6/2026, 10:54:30
1.Informes de Supervisión
4600105049
Proyecto: Contratación Suministros
Condición:
ABIERTO
Cliente:
Camilo Andres...

Detalle del Caso | Datos Adicionales | Notas | Adjuntos

Añadir nota

Filtrar por descripción...

Santiago Bermudez Macios
26/6/2026, 11:56:06

Cordial saludo, Adjunto se encuentra informe en formato PDF, en caso de estar de acuerdo

1 - 2 of 2 items



¿Cómo te podemos ayudar?